

ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO CELEBRADAS DURANTE EL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



#UnidosSiempre

EL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO ATENCO, MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 30 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DA A CONOCER A TRAVÉS DE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, LOS ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES DE CABILDO CELEBRADAS DURANTE EL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, COMO A CONTINUACIÓN SE NARRA:

Vigésima Séptima Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
03/07/2025	Punto V, inciso a) PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México; otorga su voto en favor de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo, cuadragésimo, las fracciones II, IV y V, y los párrafos primero, segundo, tercero décimo sexto y décimo octavo de la fracción VIII del artículo 5, y la fracción I del artículo 130 bis; se adiciona el párrafo sexto, recorriendo los subsecuentes, al artículo 129; y se derogan los párrafos cuarto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo de la fracción VIII del artículo 5, la fracción VIII del artículo 51, la fracción L del artículo 61, la fracción XLVII del artículo 77 y, el inciso e) de la fracción III del artículo 88 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Punto V, inciso b) PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, aprueba la aplicación del Programa Social denominado “Seguro Sí”, Reglas de Operación y su Convocatoria. Punto V, inciso c) PRIMERO. - El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México; aprueba solicitar al Director del Campo entregue un censo de los productores agrícolas que se encuentren vulnerables debido a su ubicación, tanto de vivienda como en sus terrenos agrícolas, derivado a las inundaciones.	POR UNANIMIDAD

	Punto V, inciso d) PRIMERO. – El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México; verifica que la Mtra. Ana Aurora Muñiz Neyra, Presidenta Municipal Constitucional, da cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, informando de los servidores públicos, que ya cuentan con la Certificación de Competencia Laboral. SEGUNDO. – El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México; se da por enterado en este acto, de los nombres, cargos, fecha de certificación y estatus de la Certificación de Competencia Laboral, de los servidores públicos, que dieron cumplimiento al ordenamiento citado, en el acuerdo primero y son los siguientes:	
--	---	--

Vigésima Octava Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
10/07/2025	Punto V, inciso a) PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México; aprueba el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de San Mateo Atenco 2025-2027. Punto V, inciso b) PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, aprueba que la Licenciada María Eugenia Gutiérrez Martínez, Tercera Regidora, cubra la ausencia de la Licenciada Sahara Angélica Castañeda Ramírez, Síndica Municipal, durante los días del 09 al 20 de julio, 30 y 31 de julio del año dos mil veinticinco.	POR UNANIMIDAD

Vigésima Novena Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
16/07/2025	Sin asuntos.	

Trigésima Ordinaria

FECHA	ACUERDO	APROBADOS
31/07/2025	Punto V, inciso a) PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128, fracciones III y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 48 fracciones VI, XIII, 86 y 123 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, aprueba el nombramiento del C. Hedilberto Torres Silva, como Director General del Organismo Público Descentralizado denominado “Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San Mateo Atenco”, a partir del día treinta y uno de julio del año dos mil veinticinco. Punto V, inciso b) PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, tiene por presentada a la Mtra. Ana Aurora Muñoz Neyra, Presidenta Municipal, con el informe correspondiente al mes de junio del año dos mil veinticinco, de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 48, fracción IV y IV Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	

